

II. SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE CONCEJAL

NÚMERO 15
COMUNA DE LEBU

Concepción, dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

VISTO :

- 1.- Que según consta del certificado del Secretario-Relator de este tribunal, se dedujo reclamación electoral, que fue tramitada en causa rol N° 8.617-2024, la que fue fallada y rechazada, sin costas, por sentencia que se encuentra ejecutoriada.
- 2.- Que el tribunal ha procedido a calificar la Elección de CONCEJAL verificada los días 26 y 27 de octubre de 2024, en la comuna de LEBU, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro.
- 3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente:

VOTACION

A - POR CHILE. SEGUIMOS			
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES			
INDEPENDIENTES			
CARLOS ANTONIO REBOLLEDO CAMPOS	IND		1.013
ANGELICA DULCELINA MIRANDA ORMEÑO	IND		126
FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES			
FRENTE AMPLIO			
FELIPE ANDRES SAAVEDRA MELLA	FA		502
INDEPENDIENTES			
YASNA MACARENA GAZALE ZAMBRANO	IND		322
PEDRO ANTONIO MILLAHUAL PALMA	IND		318
E - CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES			
UDI - INDEPENDIENTES			
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE			
RICARDO VENEGAS MALDONADO	UDI		808
ERWIN SAAVEDRA VIDAL	UDI		171
INDEPENDIENTES			
CINDY GONZALEZ CAMPOS	IND		259
CAROLA ESPINOZA SAAVEDRA	IND		552
NER SANCHEZ SALGADO	IND		427
ALEXIS GAVILAN REYES	IND		739
I - CHILE VAMOS RENOVACIÓN NACIONAL - INDEPENDIENTES			
RENOVACION NACIONAL			
DAMIAN PATRICIO BERNAL SILVA	RN		740
INDEPENDIENTES			



006866F02-7F00-4794-A914-688R1F878DF

PABLO GABRIEL MELLADO MONSALVEZ	IND	570
EDGAR ALEJANDRO MATUS RISCO	IND	150
PATRICIO RIQUELME RAMOS	IND	150
ANA MARIA MOLINA MANRIQUEZ	IND	685
PAOLA ANDREA GARRIDO VILUÑIR	IND	196
R - CENTRO DEMOCRATICO		
DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES		
PARTIDO DEMOCRATAS CHILE		
DANIEL ENOC DUMULEO JARA	DEMOCRATAS	168
INDEPENDIENTES		
VALESKA ALVEAR CAYUPE	IND	742
DIONISIO ELISEO CAMPOS RODRIGUEZ	IND	197
ERIKA XIMENA CARRIL ANTIPIIL	IND	713
T - TU COMUNA RADICAL		
MAURICIO ANDRES GAETE SALAZAR	IND	1.169
MAGALY BEATRIZ SAEZ GALINDO	IND	242
EDITH SOTO FLORES	IND	284
YORSI ESTEBAN GONZALEZ CASTRO	IND	913
RELVE MARIN MELITA	IND	141
ANGELA SILVANA GRANDON RIQUELME	IND	174
U - CHILE MUCHO MEJOR		
PS E INDEPENDIENTES		
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE		
PAOLA DINAMARCA BAHAMONDE	PS	406
INDEPENDIENTES		
HECTOR JARAMILLO SALGADO	IND	251
PDC E INDEPENDIENTES		
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO		
SANDRA HAYDEE TERAN PEÑA	PDC	96
INDEPENDIENTES		
FELIPE PEÑA AGUAYO	IND	1.381
Y - REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE		
CLAUDIO ALONSO RECABAL CARIPAN	REPUBLICANO	742
JUAN ANDRES POBLETE MUÑOZ	REPUBLICANO	412
INDEPENDIENTES		
DARIO ARTURO JARA RAMIREZ	IND	284
CESAR RAUL FERNANDEZ SALAZAR	IND	245
ROBINSON ARIEL GONZALEZ MANRIQUEZ	IND	55
JACOB MAURICIO CAMPOS RODRIGUEZ	IND	163
NULOS		1.531
BLANCOS		1.112
TOTAL		19.149



- 4.- Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones sobre la Tramitación y Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de 2 de agosto de 2022; los artículos 118 y 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Biobío,

SE PROCLAMA COMO CONCEJAL EN LA COMUNA DE LEBU A DON(ÑA):

FELIPE PEÑA AGUAYO, RUN N° 18.944.790-6

MAURICIO ANDRES GAETE SALAZAR, RUN N° 13.842.513-4

RICARDO VENEGAS MALDONADO, RUN N° 17.348.677-4

CLAUDIO ALONSO RECABAL CARIPAN, RUN N° 18.542.922-9

DAMIAN PATRICIO BERNAL SILVA, RUN N° 15.914.759-2

FELIPE ANDRES SAAVEDRA MELLA, RUN N° 16.649.474-5

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro incorporado a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695 y en el artículo 59° del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones sobre la Tramitación y Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 8.699-2024

MATILDE VERONICA ESQUERRE PAVON
Fecha: 02/12/2024



00000000000000000000000000000000

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO
Fecha: 02/12/2024

ERWIN EWALD ESCHMANN MONSALVE
Fecha: 02/12/2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidenta Suplente Ministra Matilde Esquerré Pavón y los Abogados Miembros Sres. Eduardo Enrique Salas Cárcamo y Erwin Ewald Eschmann Monsalve. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 8699-2024.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 02/12/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 02 de diciembre de 2024.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 02/12/2024



0C686ED2-7E0D-4724-A914-68B81E876DFB

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.